



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Cereté – Córdoba, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: Ejecutivo Hipotecario.

DEMANDANTE: Limbano Luciano Diaz Silva.

DEMANDADO: Fernando Antonio Velásquez Mestra.

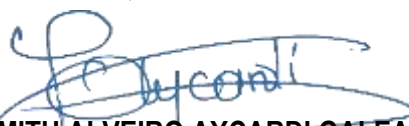
RAD:23-162-40-89-001-2020-00252-0

En escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante solicita al despacho se ordene el secuestro del bien inmueble embargado se aportó de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, certificado donde consta la inscripción del embargo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro 143-32962** de propiedad del demandado FERNANDO ANTONIO VELÁSQUEZ MESTRA, solicitud que es procedente, por lo que el despacho:

RESUELVE:

1. **ORDENAR** el secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria **Nro 143-32962** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté de propiedad del demandado FERNANDO ANTONIO VELÁSQUEZ MESTRA identificado con cédula de ciudadanía No 6.583.959, consistente en un lote de terreno Urbano, distinguido con el número 346 de la manzana número 344, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco metros cuadrados(135m²), ubicado en el municipio de Cerete, Departamento de Córdoba, cuyos linderos y medidas son las siguientes POR EL NORTE, Con Predios de MOISES NEGRETE en 9 metros; POR EL SUR: Con propiedad de NIEVES RACERO, Con 9.00 metros; POR EL ESTE: Con predio de ROSALBA MONTES DE ARGEL, en 15 metros; POR EL OESTE: Con predio de WILFRIDO ESPITIA, en 15 metros y cierra el área
2. **COMISIONESE** para la practica de la diligencia de secuestro a la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, con facultades para subcomisionar. Nómbrase como secuestre de la Lista de Auxiliares al señor **NIETO CARVAJAL GUILLERMO ANTONIO** No 16735092, **Dirección Calle 28 No. 4 - 21, Oficina 204, Montería Tel. 7814186 - 3114219920, correo electrónico: gnetocarvajal15@hotmail.com** con la facultad de reemplazarlo por una de la lista de auxiliares de la Justicia.
3. **COPIA** de este auto y del folio de matrícula inmobiliaria anéxese al despacho comisorio para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca6f8459ad0121b012195477a59d17c6d30b7a34ca74a35173c64cfa2c5f64c9

Documento generado en 17/08/2021 07:16:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>